

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 036 de 2005”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el
Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO :

Que la Subgerencia Técnica mediante solicitud de pedido No. 023 de 2005, requiere el trámite de contratación para el suministro de cinta polipropileno con logo, previo el estudio de conveniencia.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 004 del 27 de enero de 2005, aprobó la solicitud de pedido No. 023 de 2005, cuyo objeto consiste en el suministro de cinta de polipropileno con logo, así:

No.	CANT.	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	2.500	ROLLO	CINTA POLIPROPILENO CON LOGO

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 255 del 8 de febrero de 2005 por la suma de \$93.902.000.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24, literal m, el proceso de contratación de suministro de cinta polipropileno con logo, se rige por las normas de contratación directa.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. www.licoreracundinamarca.com.co del 14 de abril al 20 de abril de 2005 y los términos definitivos fueron publicados del 21 al 6 de mayo de 2005, según certificación de publicación de fecha 6 de mayo de 2005, expedida por el Jefe de Planeación e informática.

Que mediante Acta de Apertura de Urna de la contratación directa No. 36 de mayo 2 de 2005, de la solicitud de pedido No. 023/05 se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT
3M COLOMBIA S.A	860.002.693-3

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 036 de 2005”

CINTANDINA S.A	890.321.924-7
----------------	---------------

Que mediante adendo 001 de 2005 de fecha 26 de abril de 2005, se aplazó las fechas del cronograma de la contratación directa No. 036 de 2005.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 036 de 2005, se realizó las evaluaciones del 3 al 5 de mayo de 2005, obteniendo los siguientes resultados:

VERIFICACION JURIDICA

La propuesta de la firma 3M COLOMBIA S.A, anexa la documentación completa, para lo cual cumple con lo requerido en los términos de referencia definitivos.

La firma CINTANDINA S.A, no anexa la documentación completa conforme a lo requerido en los términos de referencia definitivos

VERIFICACION FINANCIERA

La Subgerencia Financiera mediante oficio SF-05-05 de fecha 3 de mayo de 2005, emite concepto financiero informando que la firma 3M COLOMBIA S.A es viable para continuar con el proceso de contratación directa.

La Subgerencia Financiera mediante oficio SF-05-05 de fecha 5 de mayo de 2005, emite concepto financiero informando que la firma CINTANDINA S.A, aunque no aportó los antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, es viable para continuar con el proceso de contratación directa.

VERIFICACION TECNICA

Conforme al oficio No. ST-166-2005, de fecha 5 de mayo de 2005, la Subgerencia Técnica, emite concepto favorable de la firma 3M COLOMBIA S.A, dado que tuvo un comportamiento normal durante las pruebas y técnicamente cumple con los requerimientos técnicos sugeridos en la solicitud.

La firma CINTANDINA S.A, presentó rompimientos con frecuencia y la adherencia no es ideal para el sellado correcto, por lo anterior, no cumple técnicamente.

CALIFICACION CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA (40 PUNTOS)

La firma 3M COLOMBIA S.A, anexa una certificación de cumplimiento, para lo cual se le asigna un puntaje de 5 puntos, conforme a lo estipulado en los términos de referencia definitivos.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 036 de 2005”

La firma CINTANDINA S.A, no anexa certificaciones de experiencia, para lo cual obtiene un puntaje de cero (0) puntos, conforme a lo estipulado en los términos de referencia definitivos.

EVALUACION ECONOMICA (60 PUNTOS)

		PROPONENTE	3M COLOMBIA S.A		CINTANDINA S.A	
		NIT	860,002,693-3		890,321,924-7	
MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
2.500	UNIDAD	CINTA POLIPROPILENO CON LOGO	32.380	80.950.000	32.000	80.000.000
		SUBTOTAL		80.950.000		80.000.000
		IVA		12.952.000		12.800.000
		TOTAL		93.902.000		92.800.000
		PUNTAJE		59		

Las propuestas presentadas anteriormente, cumplen económicamente con los valores, dado que no superan el valor del presupuesto oficial establecido en los términos de referencia definitivos.

La firma CINTANDINA S.A, no se evalúa por cuanto la propuesta no cumple jurídica y técnicamente.

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

	3M COLOMBIA S.A	CINTANDINA S.A
CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	PUNTAJE
VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE	INCOMPLETA (No anexa documento solicitado en el numeral 14, literal i), de los términos de referencia definitivos)
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE	
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
CALIFICACION CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA (40 PUNTOS)		NO ANEXA
* 3 Certificaciones ó más (40 puntos)		
* 2 Certificaciones (15 puntos)		

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 036 de 2005”

* 1 Certificación (5 puntos)	5 PUNTOS	0 PUNTOS
EVALUACION ECONOMICA (60 PUNTOS)	59 PUNTOS	NO SE EVALUA
PUNTAJE	64 PUNTOS	NO SE EVALUA

Que mediante Acta de comité de compras No. 068 del 5 de mayo de 2005, recomienda la adjudicación de la contratación directa No. 036 de 2005, a la firma 3M COLOMBIA S.A, identificada con NIT 860.002.693-3, por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No. 036 de 2005 a la firma 3M COLOMBIA S.A, identificada con NIT 860.002.693-3, cuyo objeto consiste en el suministro de cinta polipropileno con logo conforme a la solicitud de pedido No. 023 de 2005 por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$93.902.000) incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la firma 3M COLOMBIA S.A, identificada con NIT 860.002.693-3 y a la firma CINTANDINA S.A, identificada con Nit 890.321.924-7.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ
Gerente

GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo.

Luz Dary Paez Bravo
Oficina de Adquisiciones